

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0054/08

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Elimínase del Art. 4º de la Ordenanza N° 2706/08 el Título “03.
===== Bromatología”.-

ARTICULO 2º) Sustitúyase del Art. 4º) la cuenta “4.3.6. del Programa 16. Delegación Oriente -
===== 02. Equipos de Computación” por la cuenta “4.3.8. Herramientas y Repuestos
Mayores”.-

ARTICULO 3º) Modifícase del Art. 4º) la siguiente cuenta:

111.01.01.000 Administración Central

 01 Desarrollo y Coordinación de Políticas Municipales

 01 Ejecución Políticas Públicas

 4.0.0.0. Bienes de uso

 4.3.0.0. Máquinas y Equipos

 4.3.7.0. Equipos de Oficina y Muebles \$ 37.810.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de Abril de 2008.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2722/08